## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2012. **DECRETO ALC. Nº 057/12.-**

VISTOS: Ley Nº 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, en especial Artículos 32 y siguientes; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de La República; Decreto Alcaldicio Nº 639/11 de 18 de Octubre de 2011, que llama a Concurso Público para proveer los cargos vacantes correspondientes a todas las Categorías Funcionarias de la Ley 19.378, para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal № 187/11 de fecha 18 de Octubre de 2011, tomado en la Trigésima (30º) Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, que aprueba las Bases para el llamado a Concurso; Aviso publicado en el Diario "La Estrella de Iquique", "Diario 21" y "La Tercera", el día 23 de Octubre de 2011; Informe de Comisión Calificadora del Concurso Público de fecha 28 de Diciembre de 2011; Resolución de fecha 28 de Diciembre de 2011, de Alcaldía que resuelve concurso; Carta de fecha 28 de Diciembre de 2011, mediante la cual el Sr. Alcalde notifica a don (ña) SARA ELIZABETH GAJARDO ROJAS que ha quedado seleccionado (a) para ocupar el cargo respectivo, y que debe manifestar su aceptación o rechazo por escrito, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación personal o por carta certificada; Carta de Aceptación del cargo, de fecha 29 de Diciembre 2011 emitida por don (ña) SARA ELIZABETH GAJARDO ROJAS; la Obligación Presupuestaria ///, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Nómbrese por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, con las variables que se señalan, conforme a la Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Atención Primaria de Salud a la siguiente persona:

NOMBRE : SARA ELIZABETH GAJARDO ROJAS

RUT : 15003593-7

CARGO : AUXILIAR PARAMEDICO JORNADA : 44 HORAS SEMANALES

LUGAR DESEMPEÑO : CONSULTORIO DR. PEDRO PULGAR M.

GRADO : CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

CALIDAD : INDEFINIDO.

PERIODO VIGENCIA : Desde el 02 de Enero de 2012.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y deficia fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DE LA REPUBLICA

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

apb <u>DISTRIBUCIÓN/</u>

Interesado Contraloría Regional (3) Serv. Traspasados Car. Personal Dir. Control Enca. Personal